

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL N° LA-913076958-E1-2022 SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS; ASÍ COMO EL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día 19 del mes de mayo del año 2022, se reúnen en la Sala de Juntas de Rectoría, los servidores públicos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, el Titular del Órgano Interno de Control, invitados y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 45 y 46 de su Reglamento.

Previa verificación de la correcta publicación de la convocatoria del presente procedimiento en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema CompraNet, se procede a lo siguiente:

Lic. Abdelasis Jocelin Villa Suárez, Presidenta suplente al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con numeral 1.8 de las bases de la convocatoria a la licitación, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de los participantes que presentaron el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Convocatoria, por sí mismo o en representación de un tercero.

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

Por parte de la convocante se hacen las siguientes aclaraciones:

Para el Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos:

1. De conformidad con el artículo 27 párrafo V de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se informa que el licitante ganador deberá presentar la siguiente documentación previo a sus cobros mensuales:
 - a) Opinión de cumplimiento mensual ante el SAT en sentido positivo
 - b) Copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores de forma mensual (únicamente los que se encuentren asignados al servicio prestado)
 - c) Recibo de pago expedido por institución bancaria de la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a los trabajadores mencionados en el inciso anterior. (De forma mensual)
 - d) Pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS e INFONAVIT. (De forma mensual o bimestral según proceda)

2. De conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal del trabajo, se requiere el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados (REPSE) emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, este documento se solicita al momento de la firma del contrato.
3. De conformidad con el artículo 69 Bis del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, en caso de que el licitante ganador tenga su domicilio en el estado de Hidalgo, deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones estatales de forma mensual en sentido positivo.

2

Para el servicio de Internet:

1. Con la finalidad de verificar la oferta técnica con los servicios ofertados se llevarán a cabo pruebas técnicas al término de la entrega y apertura de propuestas. El proceso de pruebas se conformará de 2 fases y se realizará como se menciona a continuación:
 - a) Fase 1: evaluación de instalación y equipo.
 - Tipo de radio transceptor. Soporte hasta 450 megabits por segundo de tráfico tcp/ip, 1 puerto 10/100/1000 base-tx rj-45. Compatible con tecnología mimo 2x2.
 - Tipo de antena no mayor a 3 pies de diámetro.
 - Tipo de material del reflector deberá ser metálico.
 - Tipo de base de antena, mástil pared delgada no mayor a 1.5 pulgadas de diámetro y no mayor a 3 metros de altura.
 - Tipo de conectores deberán ser rj45 blindado, con protección de descarga a tierra.
 - Tipo de cable ftp cat 5e con blindaje dren a tierra.
 - b) Fase 2: evaluación de acceso a internet.
 - Capacidad del enlace de acuerdo a lo solicitado en bases.
 - Administración del servicio de internet
 - Asignación de direcciones ip
 - Navegación en páginas con extensiones: gob, .mx, edu.
 - Navegación en páginas comerciales.
 - Navegación en páginas con privilegios para correos electrónicos.
 - Seguimiento de links en navegación de páginas.
 - Envío y recepción de correo electrónico.
 - Envío y recepción de correo electrónico con archivos adjuntos.
 - Acceso simultáneo de varios equipos a una misma página.
 - Medición de la velocidad de subida y bajada.
2. El licitante participante deberá presentar por escrito las especificaciones técnicas del equipo a instalar para llevar a cabo el dictamen técnico, en español. El participante se hará responsable de los gastos por concepto de traslado, viáticos y la seguridad del personal que él mismo designe para la realización de las pruebas técnicas

ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES

1.- Se verificó que el Licitante **Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.**, presentó escrito de manifestación de interés en participar, así mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley en la materia y en el punto 1.8 de la convocatoria de esta Licitación, se verificó que presentó las siguientes aclaraciones en tiempo y forma:

1. Al tratarse de un servicio de limpieza con suministro de materiales, que documentación es la que se deberá presentar, ya que en lo general los centros comerciales o establecimientos donde se adquieren los materiales por ustedes solicitados, NO cuentan con los certificados y comprobación de la NOM-189-SSA1/SCFI-2022 por ustedes solicitados.

Respuesta

Este certificado solo aplica para aquellos que sean distribuidores o comercializadores de productos de limpieza, en caso de que el licitante compre los suministros a un tercero no aplica este certificado, debiendo hacer la aclaración mediante escrito.

2. A fin de estar en igualdad de condiciones con el prestador del servicio actual, podría la convocante darnos a conocer las cantidades, presentación y periodicidad de entrega de cada uno de los materiales solicitados.

Respuesta

Los detalles de los consumibles son los siguientes:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS	TEMPORALIDAD DE SUMINISTRO
4	PIEZAS	ESCOBAS DE 40 CENTRÍMETROS	TRIMESTRAL
4	PIEZAS	MECHUDOS DE 40 CENTÍMETROS REFORZADOS	TRIMESTRAL
4	PIEZAS	MOPEADORES DE 90 CENTRÍMETROS	TRIMESTRAL
4	PIEZAS	CUBETAS DE PLÁSTICO DEL NÚMERO 18	TRIMESTRAL
3	PIEZAS	JERGA DE 90 X 50 CENTRÍMETROS	BIMESTRAL
4	METROS	FRANELA	BIMESTRAL
7	CAJAS	PAPEL HIGIÉNICO DE 12 ROLLOS DE 180 METROS	MENSUAL
24	ROLLOS	TOALLA DESECHABLE PARA MANOS EN ROLLO DE 18 MTX X 19 CMS	MENSUAL
2	CAJAS	TOALLA DESECHABLE PARA MANOS SANITAS	MENSUAL
10	PIEZAS	FIBRA VERDE DE 6 X 9	MENSUAL
4	PIEZAS	CEPILLO MANUAL DE BROCHA	MENSUAL

4	PIEZAS	JALADOR PARA PISO DE 40 CMS	TRIMESTRAL
4	PIEZAS	JALADOR PARA VIDRIOS DE 20 CMS	TRIMESTRAL
4	PIEZA	ATOMIZADOR DE MEDIO LITRO	TRIMESTRAL
8	PARES	GUANTE VERDE	MENSUAL
10	LITROS	DETERGENTE	MENSUAL
5	LITROS	DESENGRASANTE	MENSUAL
35	LITROS	LIMPIADOR MULTIUSOS	MENSUAL
15	LITROS	AROMATIZADOR LIQUIDO	MENSUAL
20	LITROS	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	MENSUAL
45	LITROS	COLORO	MENSUAL
4	PIEZAS	AEROSOL LIMPIADOR PARA MADERA	MENSUAL
10	LITROS	LIMPIADOR DE VIDRIOS LIQUIDO	MENSUAL
8	LITROS	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL	MENSUAL
8	LITROS	GERMICIDA PARA ESCRITORIOS (SE QUITA LA MICROFIBRA)	MENSUAL
5	KILOS	BOLSA NEGRA 90 X 120	MENSUAL
1.5	KILOS	BOLSA NEGRA 60 X 90	MENSUAL

3. Será requisito y motivo de descalificación el no presentar el REPSE (Registro de Prestadoras de Servicios Especializados) emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Respuesta

No es motivo de descalificación, sin embargo, se solicitará como requisito para la firma del contrato al licitante ganador.

2.- Se hace la aclaración que el Licitante Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V. presentó escrito de manifestación de interés en participar, así mismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley en la materia y en el punto 1.8 de la convocatoria de esta Licitación, se verificó que presentó las siguientes aclaraciones en tiempo y forma:

1. Si mi representada cuenta con el Registro Único de Proveedores, (RUPC) emitido por COMPRANET, aceptaría la convocante que solo se presente la Constancia y no anexar escrituras públicas de las reformas a las actas solicitadas.

Respuesta:

Se acepta

2. Podría confirmar la convocante que respecto al Anexo 4 para el caso de la Partida 316003 "SERVICIO DE INTERNET ENLACE CORPORATIVO SIMETRICO 20MBPS", aceptaría la convocante se presente solo el Anexo de Acreditación de la Nacionalidad Mexicana y no la Carta de Integración Nacional, toda vez que se estar a ofertando únicamente el servicio de internet y no un bien.

Respuesta:

Se acepta presentar solo el anexo de acreditación de Nacionalidad Mexicana.

3. Aceptaría la convocante que para dar cumplimiento al anexo 4 se presente copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva.

Respuesta:

Se acepta presentar copia certificada del acta constitutiva para el cotejo debido.

4. Derivado a que se participará por la partida 316003, y al ser un servicio, se solicita a la convocante confirme que en el requisito de "marca y modelo" se permitirá poner la leyenda "No aplica"

Respuesta:

Por ser el Servicio de Internet, no aplica la marca y modelo.

5. Aceptaría la convocante que para participar por la partida 316003 "SERVICIO DE INTERNET ENLACE CORPORATIVO SIMETRICO 20MBPS", se presente escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que cumple con la norma mexicana NOM-184-SCFI-2018, según proceda, y a falta de éstas, las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la ley federal sobre metrología y normalización.

Respuesta:

Se acepta el escrito bajo protesta de decir verdad, y en caso del licitante ganador deberá presentar copia del permiso, concesión y/o autorización de la autoridad competente para prestar el servicio de internet.

6. Del anexo 1, punto 6 Puede confirmar la convocante que a lo que se refiere como "reponer equipo en caso de daño" es aplicable únicamente a defecto de fábrica y no por daño intencional o negligencia del personal que opere el equipo, descarga eléctrica, así como uso distinto al establecido por el fabricante.

Respuesta:

Se confirma que la reposición de equipo en caso de daño es aplicable únicamente a defecto de fábrica.

7. Del anexo 1, punto 17. Puede confirmar que a lo que se refiere como "licitante" debe ser convocante

Respuesta:

Se hace la aclaración que del anexo 1, punto 17 en lugar de "licitante" debe ser "convocante"

8. Dado que el Título de concesión única de uso comercial tiene mayor alcance y más características para prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión. Se solicita amablemente a la convocante se permita presentar el Título de concesión única de uso comercial o el de Permiso para establecer, operar y explotar una comercializadora de servicios de telecomunicaciones emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte sin que sea motivo de desechamiento de la propuesta.

Respuesta:

Se acepta.

No existen más preguntas.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de la propia convocatoria de la presente Licitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma para efectos de su notificación, así mismo en el sistema Compranet.

Esta acta consta de siete fojas

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 11:30 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

POR LA UNIVERSIDAD

Nombre	Área	Firma
Lic. Abdelasis Jocelin Villa Suárez	Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	
L.C. María de Lourdes García Gómez	Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Mtra. Brenda Flores Alarcón	Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	
Profr. Jorge Rolando Soto Ruiz	Vocal suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	
L.I.F.F. Diana Aline Dorantes Pichardo	Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	
Lic. Leónides Sánchez Hernández	Órgano Interno de Control en la Universidad	
Ing. Noé Linarte Vázquez	Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación (Invitado)	Noe Linarte V.

7

POR LOS PARTICIPANTES

Nombre, razón o denominación social	Nombre del asistente	Cargo	Firma
Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V.	Lic. Yurenia Meneses Vera	Auxiliar TI.I.	
Constructora y Comercializadora TESED, S.A. de C.V.	Lic. Nayely De los Santos Ostría	Auxiliar	